



# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

# OBISPADO DE ASTORGA.

OBISPADO DE ASTORGA.

## Circular.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, supremo dispensador de los tesoros de la Iglesia, se ha dignado conceder una indulgencia Plenaria de todos los pecados á todos y cada uno de los fieles de ambos sexos, que, verdaderamente arrepentidos y habiendo recibido los Santos Sacramentos de la Confesion y Comunión, visiten con devoción cualquiera Iglesia ya de los Presbíteros Seculares de la Mision, ya de las hijas de la Caridad en el día 24 de Abril, tercer centenario del nacimiento del gran Apóstol

de la Caridad S. Vicente de Paul, ó en uno de los nueve dias antecedentes ó en alguno de los seis siguientes, rogando al Señor por la concordia entre los Príncipes cristianos, estirpacion de las herejías conversion de los pecadores y exalacion de Nuestra Sta. Madre la Iglesia. Esta indulgencia puede aplicarse á favor de las benditas almas del Purgatorio, por via de sufragio, conforme á la concesion del bondadoso Pontífice.

Lo que de órden de S. S. I. se inserta en este *Boletin*, toda vez que las hijas de la Caridad se hallan establecidas en el Hospicio de esta Ciudad, pudiendo ser visitada la Capilla de dicho Establecimiento en la forma expresa-

da para el logro de la gracia Pontificia.

Astorga 18 de Abril de 1876.—  
Lic. Hipólito Rodriguez Malagon,  
*Canónigo Secretario.*

**Exposicion**

DEL ILTMO. CABILDO CATEDRAL DE  
ESTA CIUDAD EN FAVOR DE LA UNI-  
DAD CATÓLICA. (1)

El Dean y Cabildo Catedral de la Santa Apostólica Iglesia de Astorga, y los Beneficiados de la misma, ejerciendo el derecho que les asiste, á la vez que en cumplimiento de un deber sagrado, que como católicos y como españoles les incumbe y apremia imperiosamente, acuden hoy respetuosos á las Cortes del reino, en solicitud de que al discutirse por los poderes legislativos del Estado el proyecto de la futura constitucion española, se sirvan desestimar todo aquello que pueda ceder en daño de la unidad católica, de que, por singular beneficio de Dios y desde hace tantos siglos, nos hallamos en posesion los españoles.

Los que suscriben desean, y ardientemente suplican al Congreso, que en la nueva ley fundamental explicitamente se consig-

(1) Otra igual se ha dirigido al Senado.

ne el artículo 1.º del Solemne Concordato ajustado entre Su Santidad el Sumo Pontífice Pio IX, hoy felizmente reinante, y S. M. doña Isabel 2.ª reina católica de las Españas, que fué elevado á ley del reino en 17 de Octubre de 1851, y cuyo tenor es como sigue: «La Religion católica, apostólica romana, que con exclusion de cualquier otro culto, continúa siendo la única de la nacion española, se considerará siempre en los dominios de S. M. católica con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto en los sagrados Cánones.»

Inútil consideran los exponentes ocupar largo rato la atencion del Congreso, presentándole las poderosas razones de justicia, de equidad, de decoro y aun de conveniencia política y social, en que se apoya esta solicitud. Bástales referirse, como se refieren, á las que tan luminosa como incontestablemente han aducido los ilustres Prelados españoles, en las exposiciones con el mismo objeto dirigidas á los poderes supremos de la nacion y muy especialmente en la que acaba de elevar á ese alto Cuerpo el Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid en union con los Señores Obispos sufragáneos de su provincia eclesiástica. Unidos los que suscriben con

los fuertes lazos de la fé y de la caridad á aquellos que por el mismo Dios han sido instituidos y colocados en su Iglesia para regirla y gobernarla, se adhieren sin la menor reserva á cuanto sus Pastores y Maestros tienen manifestado en la citada exposicion, y concluyen esta reverente súplica repitiendo su bella frase: «hemos cumplido nuestro deber; cumplan el suyo los Señores diputados.»

El Padre de las luces y Supremo Dispensador de toda gracia ilumine sus inteligencias y mueva eficazmente sus corazones, á fin de que resuelvan y decreten lo que tanto necesita esta nacion infortunada, que es la union de los espíritus en una misma fé y en un solo culto verdadero, que es el católico, segura prenda de paz y de prosperidad para las sociedades.

Astorga, nuestro Cabildo y Marzo 27 de 1876.—Por si y á nombre de D. Pelayo Gonzalez Conde, Dean; Rafael Pernia, Arcepreste.—Claudio Baro, Arcepidiano.—Agustin Pio de Llano, Chantre.—Valentin Castro y Varela, Maestrescuela.—Pedro Carracedo, canónigo Lectoral.—Juan José Fernandez, canónigo.—Francisco Antonio Martinez, canónigo.—Juan Dominguez, canónigo.—Benigno Argüelles Miranda, canó-

nigo.—Gabriel Rebollo Ballesteros, canónigo Magistral.—Hilario Gutierrez, canónigo Penitenciario.—Pedro Goy, canónigo.—Joaquin Garcia Magaz, canónigo.—Hipólito Rodriguez Malagon, canónigo.—José del Campo, Beneficiado.—Pascual Ulises Luna, Beneficiado.—Lorenzo Porres, Beneficiado.—José Peña, Beneficiado.—Ildefonso Fernandez, Beneficiado.—Martin Eznarriaga, Beneficiado.—Santos Bueno y Sierra, Beneficiado.

SECRETARIA DE CAMARA  
DEL  
OBISPADO DE ASTORGA.

S. S. I. el Obispo mi Señor, ha conferido la Prima Clerical Tonsura, y celebrado órdenes generales menores y mayores en los dias 31 del próximo pasado Marzo y 1.º del corriente en la iglesia parroquial de Santa Marta de esta Ciudad, habiendo sido promovidos á la

*Prima Clerical Tonsura,*

D. Manuel Rodriguez Feito, de Caunedo, (Oviedo.)

D. Sebastian Pedro Blanco, de Astorga.

*Prima y Ordenes menores.*

D. Alonso Federico Ramos, de Barjas, (Lugo.)

*Prima, Ordenes menores y Subdiaconado.*

- D. Anselmo Barba Pascual, de Bezdemarban, (Zamora.)  
D. Antonio Ramos Santos, de S. Justo de la Vega,  
D. Esteban Blanco Alfonso, de Villazala.  
D. Francisco Villasante S. Roman, de Barrio de Sanabria.  
D. Juan Venancio Moran, de Robledo de la Lastra.  
D. Manuel Alfonso Delgado, de Moratones.  
D. Manuel Saavedra S. Roman, de Sta Colomba de Sanabria.  
D. Miguel Blanco y Blanco, de Astorga.  
D. Paulino Corrales Diaz de Madrid, (Toledo,)  
D. Paulino Rodriguez Rodriguez, de la Puebla de Sanabria.  
D. Pedro Carro Gonzalez, de Astorga.  
D. Tomas Figueras Garcia, de Celada.  
D. Isidro Carracedo Gonzalez, de Castromao.

*Subdiaconado.*

- D. Manuel Gonzalez Melcon de Foloso.

*Al Diaconado.*

- D. Juan Luis Rodriguez. de Navea.

- D. Manuel Rodriguez Arias, de Manzaneda de Tribes.  
D. Matias Rodriguez y Rodriguez, de Villares.  
D. Paulino Porras Anton, de Sta Marina del Rey.  
D. Pedro Valderrábano Moran, de Remesal.

*Presbiterado.*

- D. Francisco Cordero Jarrin, de Astorga.  
D. Luis Lopez Renilla, de Manzanal de Arriba.  
D. Matias Mayo Delgado, de Sta. Marina del Rey.

(CON DIMISORIAS EN ZAMORA.)

*Presbiterado.*

- D. Juan Alonso Centeno, de la Pubblica de Valverde  
D. Sabino Gutierrez Monteso, de Tábara.  
Astorga 18 de Abril de 1876.  
—Lic. Hipólito Rodriguez Malagon, *Canónigo Secretario.*

**Órdenes.**

S. S. I. el Obispo mi Señor ha dispuesto, Dios mediante, conferir la Prima Clerical Tonsura y celebrar órdenes generales menores y mayores en los dias 9 y 10 del próximo mes de Junio.

Los aspirantes deberán presentar en esta Secretaría de Cámara sus respectivas solicitudes, escri-

*tas por si mismos*, antes del dia 7 del inmediato mes de Mayo, espresando en ellas su nombre y apellido, el de sus padres, naturaleza, edad, pueblo de su residencia, asi permanente como accidental, órden que pretenden recibir y á que título.

Todos acompañarán precisamente la partida de bautismo, y certificacion de buena vida y costumbres y de frecuencia de Sacramentos, espedida por el Párroco ó Catedrático respectivo, y ademas

Para la *prima Clerical Tonsura*, partida de Confirmacion.

Para *órdenes menores y Subdiaconado*, título de Prima clerical Tonsura, certificado de exencion de quintas, espedido por la Diputacion provincial, el de haber probado cuatro años de Teología dogmática, ó dos de Teología moral, estando matriculados en el tercero.

Para el *Diaconado y Presbiterado*, título del último órden recibido, certificado de haberlo ejercido y el de frecuentar los Santos Sacramentos por lo menos cada quince dias.

Transcurrido el dia señalado para la presentacion de solicitudes, no se admitirá despues ninguna, ni se dará curso á las presentadas que carezcan de alguno de los requisitos prevenidos.

Los exámenes tendrán lugar el dia 10 del referido mes de Mayo, y terminados estos, se entregarán las correspondientes publicatas.

Lo que de órden de S. S. I. se anuncia en este *Boletin* para conocimiento de los interesados.

Astorga 18 de Abril de 1876.  
—Lic. Hipólito Rodriguez Malagon, *Canónigo Secretario*.

S. S. I. el Obispo ha dispuesto que los Señores Curas párrocos, ecónomos y coadjutores remitan á esta Secretaria de Cámara despues de la Dominica de Pentecostés el padron de todas las personas sujetas á su direccion espiritual con espresion de las que hayan cumplido con los preceptos de confesion y comunión pasqual como tambien de las que no lo hubiesen verificado.

Astorga 18 de Abril de 1876.  
—Lic. Hipólito Rodriguez Malagon, *Canónigo Secretario*.

CONTINÚA la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Rvn.	Cént.
<i>Suma anterior.</i>	3115	40
D. Juan Gonzalez del Campillo, párroco de Fresnedo.	.	20
D. Francisco Remesal, coadjutor de Sta. María de Tribes.	.	118

D. Felipe Jesús Sanchez, ecónomo y Capellan de las Religiosas Bernardas de San Miguel de las Dueñas.	20
D. José Fernandez Sotillo, arcipreste párroco de Lagunas de Somaza.	20
D. Matías Peral, párroco de Fasgar.	40
D. Andrés José Fernandez, arcipreste, párroco de Piñeiro.	40
D. Domingo Alvarez, coadjutor de la Puebla de Tribes.	32 24
D. Zacarías Nuñez, párroco de Requejo de Sanabria.	40
D. Segundo Domingo Herbello, id. de Coba.	46
D. Juan Salvadores, ecónomo de los Vales.	20
D.ª Maria Casilda Alvarez, vecina de Val de S. Lorenzo.	20
D. Manuel Aquilino del Mazo, párroco de Turienzo de los Caballeros.	20
Del cepillo de Valdecanaña.	24
D. Baltasar Carro, administrador del Santuario de las Ermitas.	40
D. Pedro A. Fernandez, arcipreste del Decana-	

to, párroco de S. Roman de la Vega.	20
D. Andrés Cela, propietario vecino de Nistal.	24
D.ª Antonia Alvarez, vecina de Jimenez.	20
Del Cepillo de Berlanga.	4
D. Angel San Roman, oficial de la Secretaría de Cámara y Procurador del Tribunal eclesiástico de la Diócesis.	20
<b>SUMA</b>	<b>3.703 64</b>

(Continúa abierta la suscripcion.)

Astorga 18 de Abril de 1876.—  
Lic. Hipólito Rodriguez Malagon,  
*Canónigo Secretario.*

**MOVIMIENTO**

del personal del Clero de la Diócesis.

**Vacantes.**

En 14 de Febrero de 1876, vacó el beneficio curado de Santa Maria de Villar de Golfer, en el arciprestazgo de Valduerna, por fallecimiento de D. Francisco Martinez Vizcaya, su último poseedor.

En 1.º de Abril de id. id. el de Sta. Eulalia de Doney en Sanabria, por fallecimiento de Don José de Barrio y Prada, su último poseedor.

En 14 de id. id, el de S. Ju-

lian de Villamor, en Órbigo, por fallecimiento de D. Tomás Ordas Vega, su último poseedor.

**Poseciones.**

En 23 de Noviembre de 1875, se posesionó del beneficio curado de Sta. Maria de Torneros de Jazmuz, en el arciprestazgo de Valduerna, D. Francisco Martinez, ecónomo del mismo.

En 20 de Marzo de 1876, id. id. de Santivañez de la Isla, en Vega y Páramo, D. Segundo Otero coadjutor de S. Roman el antiguo.

**NOMBRAMIENTOS.**

**Ecónomos.**

En 15 de Febrero de 1876, se nombró Ecónomo de Villar de Golfer, en Valduerna á D. Matias Alonso, encargado de la misma parroquia.

En 29 de Marzo de id., id. de Cubillos, en Boeza, á D. Zenon Alfonso Baña, auxiliar de la misma.

En 11 de Abril, de id., id. de Doney, en Sanabria, a D. Mariano Vega, pbro. de Vigo.

En 12 de id., id. de Cascallana y su anejo la Vega, en Valdeorras á D. Angel Rodríguez que lo era de Sobredo.

En id. id., id. de Sobredo, en el Bierzo, á D. Juan Francisco Siso, pbro. de Petin.

**Coadjutores.**

En 14 de Enero de 1876, se nombró coadjutor de Caldesiños, anejo de Solbeira en Viana, á D. Genadio Garcia.

En 1.º de Marzo de id., id. de Orniña, en el Bierzo, á D. Clemente Martinez. Presbítero de Carballeda de Valdeorras.

En id. id. id. de Arcos, anejo de Jagoaza, en Valdeorras, á D. Pedro Coca.

En id. id., id., de Otero de Bodas, anejo de Val de Sta. Maria, en Carballeda, á D. Lorenzo Lopez Renilla.

En 10 de id., id, de Villarino, anejo de Couso, en Viana, á D. Domingo Antonio Jares, presbítero del mismo.

En 11 de id. id. de Portomorisco, anejo de S. Martin del Bollo, á D. Juan Antonio Jariñas, que lo era de Encineira.

En 20 de id., id. de S. Roman el antiguo, en Vega y Páramo, á D. Paulino Porras Anton.

En 22 de id., id. de Tabladas, anejo de Barrios de Nistos, en Cepeda, á D. Angel Otero, presbítero de Maire.

En id. id., id. de Encineira, anejo de S. Miguel de Montefurado, en Quiroga, á D. José Manuel Espada, presbítero de Rigueira.

En 24 de id., id. de Santigoso,

en Valdeorras, á D. Julian Anta, coadjutor de S. Martin de Quiroga.

En 27 de id. id. de Truifé, anejo de Robleda, en Sanabria, á D. Ildefonso Sotillo Llamas, presbítero de Cervantes.

En 1.º de Abril de id. id. de S. Miguel de Montefurado, en Quiroga, á D. Demétrio Fernandez, presbítero de Villanuid.

En 4 de Abril del corriente año se nombró Arcipreste del Decanato, á D. Pedro Alcántara Fernandez, párroco de S. Roman de la Vega, cuyo cargo se hallaba vacante por haberse posesionado de una Canonjía en esta S. A. I. C. el Lic. D. Pedro Goy, que lo desempeñaba.

### Administracion de Cruzada,

S. S. Ilma. ha tenido á bien disponer que de los productos, recaudados; de Santa Cruzada, pertenecientes á las predicaciones de los años de 1874 y 75, se distribuya á las Iglesias parroquiales y Catedral de esta diócesis la dotacion de un mes para las atenciones del culto divino, cuyo mes, que será uno de los del año de 1875, no se determina por ahora.

Por lo tanto los Sres. Curas parrocos ó ecónomos de los arciprestazgos del Decanato, Cepeda, Orbigo, Valduerna, Somoza y la parte de Vega y Parámo mas próxima á esta Ciudad, pasarán, lo antes posible á recoger de esta administracion la cantidad que por tal concepto corres-

ponde á sus parroquias, y firmar el oportuno recibo.

En los demas arciprestazgos recibirán estos haberes del encargado, ó encargados que haya en cada uno para recaudar distribuir las asignaciones del personal y culto. Á estos mismos encargados entregarán los Señores párrocos ecónomos y coadjutores las cantidades que tengan en su poder, procedentes de limosnas de Cruzada, recaudadas en sus parroquias, pasando á esta administracion aviso de haber verificado dicha entrega, con espresion de la cantidad entregada, año ó años á que corresponde, y fecha de la entrega á fin de expedir á su favor la carta de pago de los años en que hubiere sido satisfecho el importe total de los sumarios espendidos en su parroquia respectiva, tan luego como el mencionado encargado se haya hecho cargo de las cantidades, que se le hubiesen entregado por medio de relacion que tambien pasará con arreglo al modelo que le será remitido, y en el tiempo que le será determinado.

No teniendo esta administracion conocimiento de los encargados que hay en cada arciprestazgo, espera que los Sres. arciprestes se servirán designarlos, espresando las parroquias que tienen á su cargo en donde haya mas de uno, para remitirles las nóminas y recibos, y poner á su disposicion los fondos que necesiten en caso que no los tengan de la procedencia indicada para lo cual pasarán aviso.—EL ENCARGADO, *Valentin Rodriguez.*

**Astorga:—1876.**

*Imp. y lib. de Lorenzo Lopez.*